



Oficina de información y respuesta



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0303 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A LOS MUNICIPIOS DE MEJICANOS, SAN MARCOS, SAN SALVADOR, SANTIAGO TEXACUANGOS, SANTO TOMÁS, ANTIGUO CUSCATLAN, COLÓN, SANTA TECLA, NUEVO CUSCATLAN Y ZARAGOZA:**

- ✓ Base de datos de Información general de centros educativos del Departamento y Municipio solicitado
- ✓ Base de datos de cuotas de Matrícula y Colegiatura año 2017 y 2018 de colegios privados a nivel nacional
- ✓ El Sistema de Categorización fue sustituido por el Sistema de Acreditación desde el año 2013. Se adjuntan los colegios que han sido evaluados y acreditados hasta la fecha.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0303 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A BASE DE DATOS DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS DE MEJICANOS, SAN MARCOS, SAN SALVADOR, SANTIAGO TEXACUANGOS, SANTO TOMÁS, ANTIGUO CUSCATLAN, COLÓN, SANTA TECLA, NUEVO CUSCATLAN Y ZARAGOZA:**

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

